

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 15 de junio de 2019	
Hora de celebración: 8:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Peñalba	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

- D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS.
- D. FRANCISCO JAVIER CALES RAMO.
- D. LUIS MIGUEL LERÍN GROS.
- DÑA. MARIA MARGARITA ABÓS ESCARTIN
- D. LUIS MANUEL POMAR FRAUCA.
- D. VICTOR LAX EZQUERRA.
- D. JOSE PERALTA BORRAZ.

Secretario:

- Secretaria TERESA CERVERO GARCÍA

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En Peñalba, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 8:30 horas del día 15 de junio de 2019, concurren los Concejales electos en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Los Concejales asistentes que se expresan al inicio, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 195 y siguientes de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio.

FORMACIÓN DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, quedando integrada por:

D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente; por D. JOSE PERALTA BORRAZ, Concejel de menor edad y por Secretaria DÑA. TERESA CERVERO GARCIA, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los Sres. Concejales, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las normas reguladoras de la elección de Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio y se abre un turno de intervenciones, al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos al cargo que lo deseen

D. Jose Roberto Saurat Cruellas, concejal que encabeza la lista del PP, se presenta como candidato para Alcalde.

Dña. Maria Margarita Abós Escartín, concejal que encabeza la lista del PAR, se presenta como candidato para Alcalde.

D. Jose Peralta Borraz, concejal que encabeza la lista del CHA, se presenta como candidato para Alcalde.

Cerrado el turno de intervenciones, en base a lo establecido en los artículos 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 102.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se inicia el procedimiento para la elección de Alcalde, quedando como candidatos para el cargo de Alcalde, los siguientes concejales, cabeceras de listas

D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS
DÑA. MARIA MARGARITA ABOS ESCARTIN
D. JOSE PERALTA BORRAZ

Efectuada la votación, por papeleta secreta, depositada en la urna preparada al efecto, la Mesa de Edad procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos	siete	7
- Votos válidos	siete	7
- Votos en blanco	Cero	0
- Votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS, 3 votos
DÑA. MARIA MARGARITA ABOS ESCARTIN, 3 votos
D. JOSE PERALTA BORRAZ, 1 voto

En consecuencia, siendo siete el número de Concejales y cuatro la mayoría absoluta legal, al no obtener ninguno de los candidatos tal puntuación, es proclamado Alcalde el Concejel que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el municipio, resultando elegido: D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS.

Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLASH H ocupa la Presidencia, retirándose los miembros de la Mesa de Edad.

Por último, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario de Bienes de esta Corporación, formalizándose las correspondientes actas al efecto.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 9 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. D. JOSE ROBERTO SAURAT CRUELLAS Fdo. TERESA CERVERO GARCIA